

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/OPH

4948

106 356

10356

**OFICINA
DE
PARTES**

NOMBRA EN CARGO DE PLANTA
TÉCNICA A DON MAXIMILIANO
FRANCISCO BALART
MARMOLEJO.

Nº 3430 /P2026

LAS CONDES, 01 SEP 2026

VISTOS:

- 1.- En uso de las facultades que confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10, letra a), b), c), d), y f), y en los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; /
- 3.- El Reglamento N°4 de 13 de diciembre de 2018, que "Fija la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes", que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018; /
- 4.- El Decreto Sección 1ª N°2067 del 16 de junio de 2026 que aprueba bases y llama a concurso público para proveer cargos vacantes de la Planta Directiva, Profesional, Jefatura, Técnica y Administrativa;
- 5.- El Ord. Alc. N°1/129 del 16 de junio de 2026 que comunica el llamado a Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana; /
- 6.- El aviso publicado en el diario "El Mercurio" de fecha 17 de junio de 2026;
- 7.- El Acta del Comité de Selección N°5 de fecha 25 de agosto de 2026;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2939 del 28 de agosto de 2026, que selecciona al postulante;
- 9.- La notificación al interesado de fecha 31 de agosto de 2026;
- 10.- La carta de aceptación de cargo de fecha 31 de agosto de 2026;
- 11.- La ley N°21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos y modificó diversos cuerpos legales, entre los que se encuentran en la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el artículo 7° del DFL N°1 de 2000, del entonces Ministerio de Justicia;
- 12.- Lo establecido en los Dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y E525821N24 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Contraloría General de la República;
- 13.- El Certificado General de Deuda de Alimentos del Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio N°700067723027, de fecha 28 de agosto de 2026, de don Maximiliano Francisco Balart Marmolejo;
- 14.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; /
- 15.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo; /
- 16.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se encuentra vacante el Cargo N°582 de la Planta Técnica.
- 2.- Que, la selección efectuada por la Alcaldesa para proveer el cargo de que se trata consta en el Acta del Comité de Selección N°5 de fecha 25 de agosto de 2026, derivada del llamado a Concurso Público de fecha 16 de junio de 2026.
- 3.- Que, habiéndose aplicado los criterios de evaluación establecidos en las respectivas bases y existiendo un postulante idóneo para el cargo de que se trata, resulta necesario dictar el presente acto administrativo que formaliza su nombramiento.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRASE**, a contar del 01 de septiembre de 2026 a don

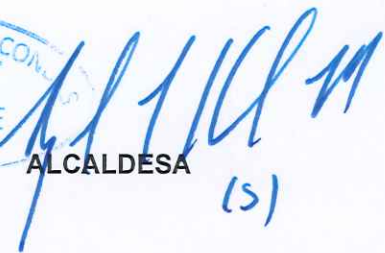
NOMBRE	: MAXIMILIANO FRANCISCO BALART MARMOLEJO
RUN	: [REDACTED]
CARGO N°	: 582
GRADO	: 12º
PLANTA	: Técnica
FUNCIÓN	: Inspector

Quien asumirá sus funciones en el Departamento de Inspección de Tránsito dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- 2.- **DÉJASE CONSTANCIA** que don **MAXIMILIANO FRANCISCO BALART MARMOLEJO**, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 8º de la Ley N°18.883.
- 3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que al funcionario individualizado en el numeral 1) de la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio, le será aplicable lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N°18.883, Que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, sin solución de continuidad y que los antecedentes personales se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE SUBROGANTE

ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Bienestar y Calidad de Vida
- Interesado
- Of. de Partes
- Tránsito y Transporte Público

